

**RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2004, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, CONVOCADO POR ORDEN EDU/1420/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE.**

La Orden EDU/1420/2003, de 3 noviembre por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, preveía que una vez adjudicados los destinos en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, se haría pública la resolución provisional del concurso de traslados, para que, de conformidad con la Base decimoséptima de la citada Orden, los interesados pudieran presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales o renunciaciones totales a su participación.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** Hacer pública la adjudicación provisional de destinos correspondiente al concurso de traslados convocado por Orden EDU/1420/2003, de 3 noviembre, incluyendo, en el Anexo I, el listado de participantes, ordenados por puntuación, a los que se les ha concedido destino.

**Segundo.-** Hacer público en las Direcciones Provinciales de Educación el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

**Tercero.-** Declarar excluidos de la participación en el citado concurso de traslados, a los participantes que figuran en el Anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base decimoséptima de la Orden de convocatoria del concurso de traslados, los interesados podrán presentar reclamaciones a la Resolución Provisional en el plazo de siete días naturales a partir del siguiente a la publicación de la misma, las cuales irán dirigidas al Director Provincial de Educación de la provincia donde tenga destino o proceda el solicitante. Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, adjuntando a su solicitud, fotocopia del D.N.I.

Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que se alude en la Base duodécima de la Orden de convocatoria.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de los listados de participantes, ordenados por puntuaciones, a los que se ha concedido destino, así como el listado alfabético general de participantes con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso el destino concedido o denegado, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/jcyl/ce/dgrh>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

**Quinto.-** Las reclamaciones formuladas contra la Resolución provisional, serán estimadas o rechazadas por la Orden de Resolución definitiva del concurso, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de abril de 2004  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Rocio Lucas Navas